

RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE 2021 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO G2B1N8, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

1. Relación de personas admitidas.-

Resultan admitidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
ACFJ	9947A
BMI	8169V
BRA	0485J
CGMG	1671C
CBJ	9361Q
CBA	3116G
DBP	0309C
FSF	4179W
GSJA	6758T
GSJ	0509H

ID NOMBRE	ID NIF
HHS	6518T
JMM	1289F
LGJA	4442E
LCA	7330K
MRF	3123L
MSJ	0203D
MAI	8504S
MRJ	4889G
MSG	2895F
MGI	4508Q

ID NOMBRE	ID NIF
MFV	5719W
PGAJ	5729Q
RMAJ	4629M
RCE	0361H
RDAB	3857T
RGJM	4946S
RFJM	1534P
SDJJ	9516R
TCJ	5038E
TMF	1311M

Total de personas admitidas 30.

2. Relación de concursantes excluidos.-

a) Carácter provisional: Resultan excluidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan, junto con las causas de exclusión y la documentación justificativa que tendrán que aportar para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión:

ID NOMBRE	ID NIF	CAUSA EXCLUSIÓN (código subsanación)
BMMJ	2672W	V. 3. Presentación de solicitudes. (2) V. 2. e) Vida laboral actualizada. (4)
BPJM	9026P	V. 3. Presentación de solicitudes. (2)
CNA	7319S	V. 2. b) Fotocopia de la titulación académica. (3)
DAA	7570E	IV. 3. Titulación Universitaria Nivel 3 MECES o Nivel 2 MECES. (3)
GIJC	0841L	IV. 3. Titulación universitaria requerida Nivel 3 MECES o Nivel 2 MECES. (3) V. 2. e) Vida laboral actualizada. (4)
MRA	5258Z	V. 3. Presentación de solicitudes. (2)
MLA	0729S	V. 2. d) Currículum Vitae (CV). (5) V.2.a. Fotocopia del documento de identidad. (1)



ID NOMBRE	ID NIF	CAUSA EXCLUSIÓN (código subsanación)
QLA	5946C	V. 2. e) Vida laboral actualizada (4)
VRE	5146V	V. 3. Presentación de solicitudes. (2)

Total de personas excluidas 9.

Documentación justificativa a presentar para la subsanación:

Según la Base V SOLICITUDES de la citada Convocatoria, la documentación necesaria es la siguiente:

- (1) Fotocopia del documento de identidad.
- (2) Solicitud de participación firmada.
- (3) Fotocopia Titulación académica o Documento acreditativo de equivalencia u homologación.
- (4) Vida laboral actualizada.
- (5) Curriculum Vitae.

b) Carácter definitivo: Resultan excluidas definitivamente, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan, junto con las causas de exclusión.

ID NOMBRE	ID NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
RAI	7234R	Solicitud fuera de plazo

Conforme con el Punto 4 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES, los/as candidatos/as excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Con la publicación de la presente Resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as interesados/as con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el Punto 3 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Fdo.: Diego Recio Casares.- Presidente del Tribunal Examinador.

